

lada para que seque yo y fines impidiendo
me al mismo tiempo el cumplimiento de obligación

tan primera en un obpo. como es la Obediencia

retardada de quatro años que me sirviera

de gran tormento en mi quexre a miro nuni

cerca con las aflicciones que mi Coracon ca

da sea recien, me s'adepertona R.R.

el q' no solo no le obedezca, sino q' eficazm

disuaza sobre mi R.R. y Renuncia del R.

sino tienen remedio tan desapiadadas res

oluciones contra la voluntad de R.R. que no

no las quere sino es quasi llegaran a su notia

sele pariera el Coracon de dolor de vir

tratar assi a los Obedientes; pues yo ya no

tengo fuerzas para ventura de dios.

Yo bien creo quasi la representacion de R.R.

Uega a este estado luego despatchada favorabl

nente, si se logra esto solo gra todo el consue

de R.R. y eno pobres; sino solo gra se

